

Reapertura Completa:

Seis cosas que los negocios deben saber

A contar del 16 de mayo, el Condado de Jefferson hará la transición a una reapertura completa, también conocida como Nivel Claro en el Indicador Simplificado, conforme a la [Orden de Salud Pública 21-001 del JCPH](#). Esto significa que los negocios pueden operar sin límites de capacidad o requisitos de mitigación, con la excepción de los [requisitos estatales en ciertos entornos de alto riesgo para las personas no vacunadas](#) y [cualquier otro requisito](#) fijado por el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE, por sus siglas en inglés). A continuación, se detallan las seis cosas principales que los negocios deben saber a medida que pasan a una reapertura completa.

1. Nuestras comunidades pueden abrir completamente debido al progreso que los habitantes y visitantes han logrado para vacunarse contra el COVID-19. Para controlar la propagación de COVID-19 y mantener una apertura total, necesitamos que todas las personas que cumplan con los requisitos reciban una vacuna contra el COVID-19. Las vacunas ahora están ampliamente disponibles y las personas pueden enterarse cómo y dónde recibir una vacuna en www.jeffco.us/covid-vaccine.
2. La mayoría de los condados de la región metropolitana de Denver (incluyendo Adams, Arapahoe, Boulder, Broomfield y Denver) abrieron completamente al mismo tiempo. Esto ayudará a garantizar una congruencia entre todos los negocios para el personal y los clientes.
3. Aunque se eliminarán los límites de capacidad y los requisitos de mitigación en el Nivel Claro, existe una cláusula de retroceso en la Orden de Salud Pública 21-001. Por 90 días (16 de mayo al 15 de agosto), el JCPH monitoreará cercanamente las hospitalizaciones, un parámetro de salud indicativo de la gravedad de las infecciones por COVID-19. Si es necesario, el JCPH aplicará los límites de capacidad basados en las tasas de hospitalización. (Por ejemplo, si el condado supera 2.0 o más hospitalizaciones por cada 200,000 habitantes durante un periodo de 14 días, los funcionarios de salud pública implementarán restricciones como se describe en la orden de salud pública.
4. El COVID-19 todavía está circulando y las variantes están amenazando nuestro progreso. Aunque las medidas de mitigación ya no son un requisito en el Nivel Claro, con la excepción de cualquier requisito del Estado de Colorado o CDPHE, se insta firmemente a los negocios a continuar tomando las medidas necesarias para mantener la seguridad de su personal y clientes y para mantener bajas las hospitalizaciones por COVID-19. Eso significa tomar medidas de seguridad básicas, pero importantes, como proporcionar un espacio adecuado para el distanciamiento social apropiado; instar el uso de mascarillas en espacios saturados con personas, especialmente para las personas no vacunadas; continuar las prácticas de buena higiene, limpieza y desinfección; quedarse en casa si está enfermo; e instar a todo su personal a recibir una vacuna contra el COVID-19 lo antes posible.
5. Los negocios todavía pueden requerir medidas de mitigación contra el COVID-19, como continuar el uso de mascarillas y medidas de distanciamiento social, incluso si no son requisitos del condado o estado. El JCPH apoya firmemente el derecho de los negocios a determinar cómo proteger mejor a sus clientes y empleados dado su ambiente comercial específico y les pide a los habitantes que cumplan respetuosamente con las medidas cuando visten cualquier negocio.
6. Los habitantes y visitantes del Condado de Jefferson tendrán niveles variables de comodidad a medida que reabramos completamente. Como comunidad, deberemos ser considerados con las decisiones de las otras personas.

Para obtener más información, visite: www.jeffco.us/4239.

¿Qué ocurre con las mascarillas?

Junto con otros condados del área metropolitana de Denver, el Departamento de Salud Pública del Condado de Jefferson [anuló](#) su orden de uso de mascarilla para todo el condado (Orden de Salud Pública 20-008), la cual aplicará a partir del 15 de mayo. Ahora, todos los habitantes deben seguir los requisitos más relajados de uso de mascarilla del Estado de Colorado conforme a la [Orden Ejecutiva D 2021 103](#) y de acuerdo con la [Segunda Modificación de la Orden de Salud Pública 20-38](#) del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE).

Obtenga más información en:

<https://www.jeffco.us/4250/Gua-de-Uso-de-Mascarillas>